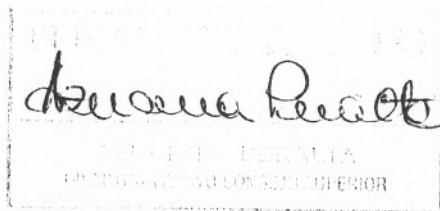




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



559

Buenos Aires, 29 de abril de 2004.

VISTO la Resolución N° 46/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Sergio Daniel CHAIME, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Conocimiento de Materiales, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 46/2004 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 46/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y convalidar el cursado de la asignatura Conocimiento de Materiales.



RECEIVED
Hector Carlos Broto

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

eximiéndolo de la correlatividad existente con Química y Física, al alumno Sergio Daniel
CHAIME, Legajo N° 7931, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 559/2004



[Handwritten signature]
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

[Handwritten signature]
Ing. HÉCTOR RENÉ CONTRALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento